



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	SISTECREDITO S.A.S. Nit 811.007.713-7
Demandado:	Dayana Marcela Giraldo Arias C.C. 1.000.884.043
Radicado	05001-40-03-014-2020-00737-00
Asunto	Requiere parte actora

Se dispone a agregar al expediente constancia de envío de la citación para la notificación a la demandada al correo electrónico indicado en la demanda; ahora previo a emitir pronunciamiento se requiere a la apoderada para que aporte prueba de los anexos enviados, por cuanto en el PDF 08, no se logra evidenciar que anexos fueron remitidos, advirtiéndose que las mismas deberán adecuarse a lo preceptuado en los art 291 y s.s del C.G.P, y Decreto 806 de 2020 art 8.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **4252f09d04fa88c45dc5de186726b1fdab467a1da0e51faedd8cfb6583aa5592**

Documento generado en 26/07/2021 10:11:24 PM